

PREMIO “Dr. JUAN CRUZ DERQUI”

a la investigación en Ortopedia y Traumatología Infantil.

Artículo 1: Se instituye el Premio “Dr. JUAN CRUZ DERQUI” para honrar la memoria de quien fuera creador y Maestro de la Ortopedia y Traumatología Infantil, no sólo en nuestro país sino en toda latinoamérica, destinado a recompensar el mejor trabajo de investigación de la especialidad, sea básico o clínico.

Artículo 2: El Premio será bianual y consistirá en la suma de u\$s 2.500 (dos mil quinientos dólares) y la entrega de Diploma, siendo adjudicado a los autores del mejor proyecto original e inédito presentado en ese lapso al Congreso de la Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología Infantil (SAOTI) y que se trate de un trabajo de investigación básica o clínica en el área del conocimiento de la especialidad. Dicho proyecto deberá desarrollarse y terminarse en los plazos que fije la SAOTI.

Artículo 3: Podrán optarlo todos los Miembros Titulares, Certificados, Adherentes, Adherentes Extranjeros o Juniors de la SAOTI y/o todos los Miembros de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología.

Artículo 4: En caso que el trabajo premiado perteneciere a dos o más autores, SAOTI entregará a cada uno de ellos un Diploma donde constará el nombre de los autores y una única suma de u\$s 2500, al grupo de investigación constituido por los autores del trabajo.

Artículo 5: El Jurado estará integrado por el Presidente de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología, el Presidente de la Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología Infantil y por un miembro del Jurado propuesto por la Sociedad de Ortopedia y Traumatología Infantil con el conocimiento y consenso de los auspiciantes. En todos los casos para este último Jurado se solicitará un curriculum vitae de los últimos cinco años. Ningún miembro del Jurado podrá aspirar al Premio.

Artículo 6: El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

Artículo 7: La Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología Infantil dará la debida difusión del Premio a sus asociados en toda información correspondiente a su Congreso.

Artículo 8: Los auspiciantes informarán a la Secretaría de la SAOTI de las personas que desea invitar a la ceremonia de entrega del Premio. A su vez, la Secretaría de la Sociedad enviará, a las mismas, con la debida anticipación las invitaciones por escrito, firmadas por el Presidente y el Secretario.

Artículo 9: La entrega del o los Diplomas a los premiados, se realizará durante el Congreso de la Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología Infantil, en la Ceremonia Inaugural y será realizada por el Presidente de la Sociedad y Miembros de la Comisión Directiva y con el Presidente de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología y Miembros de la Comisión Directiva.